

05.01.2002

Resolución Ministerial

613-2001MTC/15.03

Lima, 31 de diciembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 219-98-MTC/15.03, se otorgó concesión a favor de la empresa OPERACIONES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS E.I.R.L. (OPSEL E.I.R.L.), para la prestación del Servicio Público de Buscapersonas, en la provincia de Lima, del departamento de Lima, la Provincia Constitucional del Callao y las ciudades de Arequipa, de la provincia y departamento de Arequipa; Cuzco, de la provincia y departamento de Cuzco; Trujillo, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad; Chiclayo, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque; Piura, de la provincia y departamento de Piura; Pucallpa, de la provincia de Coronel Portillo, del departamento de Ucayali; Chimbote, de la provincia de Santa, del departamento de Ancash; Iquitos, de la provincia de Maynas, del departamento de Loreto; Tacna, de la provincia y departamento de Tacna; Ica, de la provincia y departamento de Ica y Huancayo, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín; habiéndose suscrito el contrato respectivo en su oportunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-99-MTC/15.03 se deja sin efecto la concesión otorgada por Resolución Ministerial N° 219-98-MTC/15.03 respecto a las ciudades de Chiclayo, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque; Chimbote, de la provincia de Santa, del departamento de Ancash; Huancayo, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín; Iquitos, de la provincia de Maynas, del departamento de Loreto; Piura, de la provincia y departamento de Piura; Pucallpa de la provincia de Coronel Portillo, del departamento de Ucayali y Tacna, de la provincia y departamento de Tacna;

Que, la empresa OPERACIONES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS E.I.R.L. (OPSEL E.I.R.L.) solicita la modificación del área de cobertura del servicio, establecido en el contrato de concesión aprobado por Resolución Ministerial N° 219-98-MTC/15.03;

Que, mediante Informe N° 494-2001-MTC/15.03.UECT, la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones opina que es procedente la solicitud formulada por la empresa OPERACIONES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS E.I.R.L. (OPSEL E.I.R.L.);

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 013-93-TCC, 02-94-JUS, 06-94-TCC y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 007-97-MTC y el Texto



16

Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

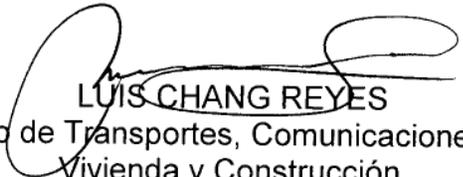
Con la opinión favorable del Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el área de cobertura de la concesión otorgada por Resolución Ministerial N° 219-98-MTC/15.03 para la prestación del Servicio Público de Buscapersonas, a favor de OPERACIONES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS E.I.R.L. (OPSEL E.I.R.L.), la que comprende la provincia de Lima, del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la addenda mediante la cual se modifica el área de concesión mencionada en el artículo precedente y autorizar al Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones a suscribirla en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Regístrese y comuníquese


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

